CONTRATO N° 11/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA - PLURIANUAL" – I.D. Nº 395.406
ENTRE EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL Y LA FIRMA TECNO FRIO

Entre el **INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - MSP y BS**, domiciliada en las calles Avda. Venezuela y Tte. Escurra, Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el **Dr. OSCAR MANUEL MERLO FAELLA**, Director General, con Cédula de Identidad N° 589.671, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TECNO FRIO, RUC N° 1388647-9 domiciliada en las calles Juan E. Oleary N° 9865 c/ Victorino Curiel, Ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Pascual Torres Nuñez, con C.I N° 1.388.647, en carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA - PLURIANUAL" – I.D. Nº 395.406, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes Contratantes con relación para la provisión de "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA - PLURIANUAL" – I.D. Nº 395.406**", conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

TECNO FRIO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
DIRECCION GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.406

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA - PLURIANUAL" – I.D. Nº 395.406**, convocado por la SUB UOC N° 34 INSTITUTO DE MEDICNA TROPICAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 16/2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1.1	Carga de gas refrigerante R 404 x kilo	UNIDAD	1	Evento	200.000
	1.2	Mano de obra carga de gas refrigerante R 404 x kilo	UNIDAD	1	Evento	50.000
	1.3	Cambio de temporizador	UNIDAD	1	Evento	250.000
	1.4	Mano de obra cambio de temporizador	UNIDAD	1	Evento	50.000
	1.5	Cambio de termostato y presostatos	UNIDAD	1	Evento	200.000
	1.6	Mano de obra cambio de termostato y presostatos	UNIDAD	1	Evento	50.000
	.1.7	Cambio de contactor / relay	UNIDAD	1	Evento	180.000
	1.8	Mano de obra cambio de contactor / relay	UNIDAD	1	Evento	50.000
	1.9	Cambio de protector térmico	UNIDAD	1	Evento	60.000
	1.10	Mano de obra cambio de protector térmico	UNIDAD	1	Evento	20.000
	1.11	Cambio de válvula de expansión de gas	UNIDAD	1	Evento	200.000
	1.12	Mano de obra cambio de válvula de	UNIDAD	1	Evento	50.000

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
DIRECCION GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

		expansión de gas				
	1.13	Cambio de válvula selenoide	UNIDAD	1	Evento	80.000
	1.14	Mano de obra cambio de válvula selenoide	UNIDAD	1	Evento	30.000
	1.15	Cambio de forzador del evaporador	UNIDAD	1	Evento	350.000
	1.16	Mano de obra cambio de forzador del evaporador	UNIDAD	1	Evento	50.000
	1.17	Cambio de llave TM de 32 Amps	UNIDAD	1	Evento	60.000
	1.18	Mano de obra cambio de llave TM de 32 Amps	UNIDAD	1	Evento	20.000
	1.19	Actualización de automatización con todo los insumos requeridos	UNIDAD	1	Evento	200.000
	1.20	Mano de obra actualización de automatización con todo los insumos requeridos	UNIDAD	1	Evento	50.000
	1.21	Reparación del sistema de descongelamiento y cambio de resistencia	UNIDAD	1	Evento	500.000
	1.22	Mano de obra reparación del sistema de descongelamiento y cambio de resistencia	UNIDAD	1	Evento	100.000
	1.23	Cambio de placa electrónica	UNIDAD	1	Evento	350.000
	1.24	Mano de obra rambio de placa electrónica	UNIDAD	1	Evento	80.000
	1.25	Rebobinado de motor del ventilador	UNIDAD	1	Evento	120.000
	1.26	Mano de obra rebobinado de motor del ventilador	UNIDAD	1	Evento	80.000
	1.27	Cambio de motor compresor trifásico	UNIDAD	1	Evento	2.500.000
	1.28	Mano de obra cambio de motor compresor 1trifásico	UNIDAD	1	Evento	100.000
	1.29	Cambio de paleta del ventilador	UNIDAD	1	Evento	120.000

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

	1.30	Mano de obra cambio de paleta del ventilador	UNIDAD	1	Evento	50.000
	1.31	Cambio de burletes, ajuste de manivela de abertura y cierre de la puerta	UNIDAD	1	Evento	300.000
	1.32	Mano de obra cambio de burletes, ajuste de manivela de abertura y cierre de la puerta	UNIDAD	1	Evento	50.000
	1.33	Cambio filtro de secado	UNIDAD	1	Evento	120.000
	1.34	Mano de obra cambio filtro de secado	UNIDAD	1	Evento	20.000
	1.35	Cambio de aislantes de cañería del sistema de enfriamiento.	UNIDAD	1	Evento	80.000
	1.36	Mano de obra cambio de aislantes de cañería del sistema de enfriamiento.	UNIDAD	1	Evento	30.000
	1.37	Reparación de tablero de comando con provisión y cambio de controlador FUIGAUGE Modelo RI 900 con 2 sensores para cámara frigorífica.	UNIDAD	1	Evento	550.000
	1.38	Mano de obra de reparación de tablero de comando con provisión y cambio de controlador FUIGAUGE Modelo RI 900 con 2 sensores para cámara frigorífica.	UNIDAD	1	Evento	50.000
	1.39	Soldadura de cañería de gases refrigerantes	UNIDAD	1	Evento	50.000
	1.40	Mano de obra de soldadura de cañería de gases refrigerantes	UNIDAD	1	Evento	20.000
	1.41	Limpieza y desinfección de las paredes internas y externas, con detergente esencia de pino al 10%, limpieza y pintura a dos manos de los estantes metálicos, limpieza de los paneles del evaporador y condensador con cambio de bujes	UNIDAD	1	Evento	500.000

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

		y forzador de aire				
	1.42	Mano de obra por limpieza y desinfección de las paredes internas y externas, con detergente esencia de pino al 10%, limpieza y pintura a dos manos de los estantes metálicos, limpieza de los paneles del evaporador y condensador con cambio de bujes y forzador de aire	UNIDAD	*1*	*Evento*	100.000
	1.43	Mantenimiento general y lubricación de partes móviles, ajustes completo y puesta en marcha de todos sus componentes	UNIDAD	*1*	*Evento*	350.000
	1.44	Mano de obra por mantenimiento general y lubricación de partes móviles, ajustes completo y puesta en marcha de todos sus componentes	UNIDAD	*1*	*Evento*	50.000
					Precio total:	8.470.000

***Monto mínimo**	**12.800.000 Gs.**
***Monto máximo**	**25.600.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma **de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL** y el monto máximo es **de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL**.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 08 de OCTUBRE de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2.022.

El saldo presupuestario estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.022 (*Artículo 14 de la Ley N° 2051/03)*

TECNO FRIO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE MEDICNA TROPICAL.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de

TECNO FRIO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes OCTUBRE y año 2021.

Dr. OSCAR MANUEL MERLO FAELLA
Director General
Instituto de Medicina Tropical

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

Sr. PASCUAL TORRES NUÑEZ
TECNO FRIO

TECNO FRIO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9